

Dr. Washington Pesántez Muñoz

ABOGADO

POSTGRADO EN CRIMINOLOGIA
Profesor Universitario

50309-91

Estudio Jurídico: Edif. "Daniel Cadenas"

Luis Saá y Sodiro (esquina)

7mo. piso - Of. 706 - Telf. 566-442 - Fax 566-442

Quito - Ecuador

Archivo
18-10-93
Neppe

Señor.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

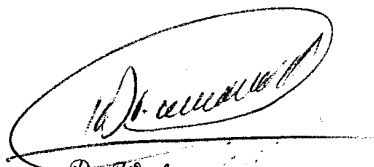
Presente.

De mis consideraciones.

Adjunto a la presente, se dignará encontrar la TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por el Sr. Carlos Batancourt y Sra. María Gudiño de Batancourt a - favor del Sr. José María Guerra y otros, de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AUDICOMEX AUDITORIA, COMERCIO, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES COMPAÑIA LIMITADA", para los fines legales consiguientes.

De ser necesario notificaciones las recibiré en el Casillero Judicial 591 del Palacio de Justicia de Quito.

Por AUDICOMEX COMPAÑIA LIMITADA y como su Abogado Patrocinador debidamente autorizado.



Dr. Washington Pesántez M.

ABOGADO

Mat. No. 2740 G, A, Q.



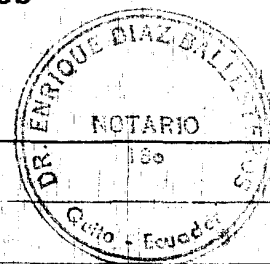
SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

18 OCT 93 12 38



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1
2
3
4 **CESION DE PARTICIPACIONES** En la Ciudad de San Francisco de
5 **OTORGADA POR: CARLOS BETAN-** Quito, Capital de la República
6 **COURT SANAFRIA Y MARIA EU-** del Ecuador, hoy día **j u e v e s**
7 **GENIA GUDINO DE BETANCOURT.** treinta (30) de septiembre -
8 **EN FAVOR DE: JOSE MARIA** de mil novecientos noventa y
9 **GUERRA, JOSE JACOME TORO y** tres, ante mi Doctor **ENRIQUE DIAZ**
10 **ALFREDO ARGUELLO VALDIVIEZO** **BALLESTEROS**, Notario Décimo Oc-
11 **POR: S/. 750.000,00** tavo de este Cantón, comparecen a
12 **P.L.C. de V.** la celebración de la presente
13 escritura pública: por una parte,
14 los cónyuges Señores **CARLOS BETANCOURT SANAFRIA y MARIA EUGENIA**
15 **GUDINO DE BETANCOURT**, casados, por sus propios y personales dere-
16 chos; y, por otra parte los señores:- **ECONOMISTA JOSE MARIA GUERRA,**
17 **casado ., JOSE JACOME TORO , casado , e INGENIERO ALFREDO ARGUELLO**
18 **VALDIVIEZO,** casado , igualmente por sus propios y personales dere-
19 chos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
20 de edad, legalmente capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad
21 de Quito, a quienes de conocerles doy fe; y, me presentan para que
22 eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es
23 como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a
24 su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Socia-
25 les, al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:- COMPARECIEN-**
26 **TES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública,
27 en calidad de cedentes los señores: **CARLOS BETANCOURT SANAFRIA y su**
28 **cónyuge señora MARIA EUGENIA GUDINO DE BATANCOURT**, y en calidad de

cesionarios los señores Economista José María Guerra, señor José

Jácome Toro e Ingeniero Alfredo Arguello Valdiviezo. - SEGUNDA:-

ANTECEDENTES.- a).- La Compañía de Responsabilidad Limitada "AUDICO-

MEX AUDITORIA, COMERCIO, EXPORTACIONES, E IMPORTACIONES COMPAÑIA

LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública, otorgada el día

veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y uno, ante el

Notario Vigésimo Quinto del Cantón, doctor Jorge Marchán Fiallo, la

misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el

catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno.- b).- Mediante

escritura pública celebrada con fecha cuatro de julio de mil nove-

cientos noventa y uno ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón

Quito, e inscrita ante el Registrados Mercantil del Cantón con fecha

once de octubre del mismo año, se procedió a la Cesión de Participa-

ciones Sociales de parte de los señores Carlos y Fausto Markley

Galárraga en favor de los señores Economista José Guerra, Ingeniero

Alfredo Arguello, José Jácome; y, Carlos Betancourt; con lo cual el

número de socios de la Compañía se redujo a los cuatro socios última-

mente nombrados. TERCERA.- AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SO-

CIOS.- La Junta General Universal de socios de la Compañía Audicomex

Compañía Limitada, que se reunió extraordinariamente el día miércoles

quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en esta

ciudad de Quito, en su local social ubicado en la calle Riofrío

doscientos nueve y Salinas, tercer piso del edificio Riofrío, confor-

me se desprende de los documentos adjuntos, autorizó al socio señor

Carlos Betancourt Sanafria la cesión de sus participaciones sociales

en favor de los socios señores Economista José María Guerra, señor

José Jácome Toro, e Ingeniero Alfredo Arguello Valdiviezo. CUARTA.-

PRECIO DE LA CESION.- En virtud de lo antedicho, el señor Carlos



NOTARIA
ECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1 Betancourt Sanafria, cede en favor de los señores Economista José
2 María Guerra, señor José Jácome Toro, e Ingeniero Alfredo Arguello
3 Valdiviezo, las setecientas cincuenta participaciones sociales que
4 por el valor de un mil sucres cada una, le corresponde en el capital
5 social de la Compañía; debiendo aclararse que el cedente, transfiere
6 también cualquier crédito que hayan tenido en su favor en la Compañía
7 por lo que en adelante no tendrá reclamo alguno que realizar por este
8 concepto; los socios cesionarios adquieren las setecientas cincuenta
9 participaciones cedidas, a prorrata de su capital actual; por lo que,
10 en adelante el capital social de los socios cesionarios será de un
11 millón de sucres por cada socio, es decir mil participaciones socia-
12 les de un mil sucres pertenecientes a cada uno de los socios de
13 Audicomex Compañía Limitada. El cedente señor Carlos Betancourt
14 Sanafria, declara haber recibido a su entera satisfacción la suma
15 correspondiente; por lo que reitera no tener derecho a realizar
16 ningún reclamo posterior. QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demande
17 la celebración de esta escritura pública serán de cuenta de Audicomex
18 Compañía Limitada. SEXTA.- ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Los compare-
19 cientes reiteran su aceptación al contenido del presente contrato de
20 cesión de participaciones; y autorizan al Gerente de la Compañía para
21 que realice los trámites que correspondan atinentes a la inscripción
22 de esta cesión de participaciones sociales en la superintendencia de
23 Compañías. SEPTIMO.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para dar cumplimiento
24 con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías,
25 se protocoliza junto al presente contrato de cesión de participacio-
26 nes el Acta de Junta General Universal, en la que consta el consenti-
27 miento unánime del capital social para esta transferencia de partici-
28 paciones. OCTAVA.- ANOTACIONES MARGINALES.- De la presente escritura

de cesión de participaciones se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario, por así ordenarlo la disposición del Artículo ciento quince, inciso final de la Ley de Compañías en vigencia.-
Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- Firmado).- Abogado Washington Pesántez.- Matrícula Profesional número dos mil setecientos cuarenta del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, aquéllos se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

SR. CARLOS BETANCOURT SANAFRIA

SRA. MARIA EUGENIA GUDIÑO

C.G. 170052129-5 P.V. 057019

C.G. 17-0061011-4
P.V. 031-083

ECON. JOSE MARIA GUERRA

SR. JOSE JACOME TORO

C.C. 170252993-2 P.V. 126-297.

C.C. 170016590-3

P.V. 141-019

ING. ALFREDO ARGUELLO VALDIVIEZO

C.C. 130129938-2

P.V. 020-095

El Notario.- Firmado) Doctor Enrique Díaz Ballesteros.- HABILITANTES.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA EMPRESA AUDICOMEX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los quince días del mes de Septiembre de 1993, a las diecisiete horas, en el local social de la empresa Audicomex Cia. Ltda. ubicada en la calle Riofrío# 209 y Salinas, en el tercer piso del Edificio Riofrío, se reúnen los socios de la Compañía a saber:

Econ. José Guerra, Sr. José Jácome Toro, Sr. Carlos Betancourt Sanafria e Ing. Alfredo Arguello Valdiviezo propietarios cada uno de 750 participaciones en el capital social de la empresa.

Preside la Junta el Ing. Alfredo Arguello en calidad de Presidente titular de la Compañía, actuando como secretario el Gerente General de la Compañía Econ. José María Guerra.

Por estar presente el 100% del capital social, la Junta decide declararlo "UNIVERSAL", acogiéndose a lo dispuesto en el art.- 280 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad conocer el orden del día, que tiene como único punto el siguiente:

- 1.- Cesión de la participaciones sociales del socio Carlos Betancourt Sanafria.

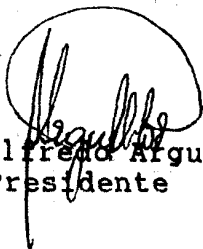
En relación a éste único punto del orden del día, el socio Carlos Betancourt Sanafria solicita la palabra y propone a la Junta ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía. Los socios por unanimidad aceptan dicha propuesta y haciendo uso de su derecho preferente, los tres socios restantes deciden adquirir las setecientas cincuenta participaciones sociales cedidas, a prorrata de su capital actual, esto es, 250 participaciones cada uno, con lo cual el capital de cada uno de ellos será en adelante de \$1'000.000,00 (un millón de sucres). Cabe aclarar, que el cedente Sr. Carlos Betancourt Sanafria cede también cualquier crédito que haya tenido a su favor en la Compañía.

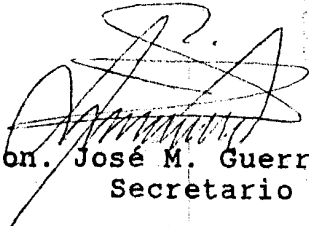
Los socios acuerdan también autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites tendientes a legalizar la Cesión de Participaciones.

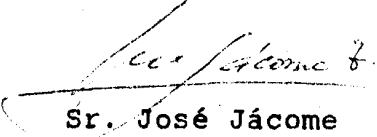
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción de acta que se pone a consideración de los socios, siendo aprobada por unanimidad en todas sus partes.



Se levanta la Sesión a las 19:30 horas para constancia firman todos los socios asistentes a la Junta General Universal.


Ing. Alfredo Arguello
Presidente


Econ. José M. Guerra
Secretario


Sr. José Jácome
Socio

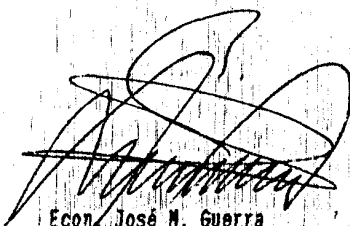

Sr. Carlos Betancourt
Socio

ESPACIO
EL
CO.

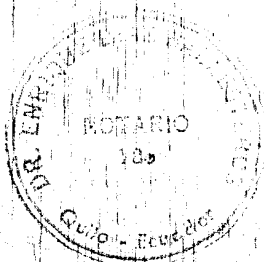
ESPACIO
EL
LANCO

Quito, 15 de Septiembre de 1993

AUDICOMEX CIA. LTDA. PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIA					
NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
Alfredo Argüello V.	750,000.00	750.00	750,000.00	250,000.00	1,000,000.00
Carlos Betancourt S.	750,000.00	750.00	750,000.00		
José María Guerra	750,000.00	750.00	750,000.00	250,000.00	1,000,000.00
José Jácome Toro	750,000.00	750.00	750,000.00	250,000.00	1,000,000.00
TOTAL	3,000,000.00	3,000.00	3,000,000.00	750,000.00	3,000,000.00


Econ. José M. Guerra
GERENTE GENERAL

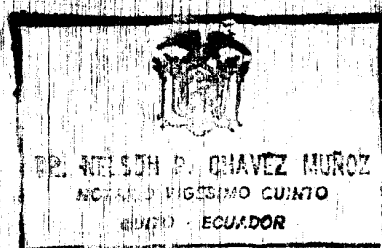
torgo ante mi; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO

R A Z O N.- En esta fecha tomé nota de la escritura que antecede al margen de la matriz de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AUDICOMEX AUDITORIA, COMERCIO, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en la Notaría Vigésima Quinta, a mi cargo, el día veintitrés de Enero de mil novecientos - noventa y uno.- Quito, Octubre cuatro de mil novecientos noventa y tres.-



N. Chavez Muñoz
DR. NELSON P. CHAVEZ MUÑOZ
NOTARIO VIGESIMO QUINTO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 473 del Registro Mercantil de Marzo catorce de mil novecientos noventa y uno, a fs. 845 vta., tomo 122 correspondiente a la constitución de la compañía AUDICOMEX, AUDITORIA, COMERCIO, EXPORTACIONES E IMPORTACION CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a cinco de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.



Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO